

Proy N.º	Apy. Num.	Catas. Pl/Par	Propietario			Vuelo (m)	Total Apy.	m² Apy	Tipo terreno
			Nombre	Dirección	Población				
10		7/199	Cándido Ballester Mercader.	C/Lope de Vega, s/n.	Pilar de la Horadada.	43			Invernadero.
11		7/198A	Domingo Pérez Pérez.	C/Concejal Emilio Tárraga, 35.	Pilar de la Horadada.	56			Invernadero.
14		9004	Conselleria de Medio Ambiente.	C/Churruca, 29.	Alicante.	10			Cañada Real.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/27).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Pliego de Cargos, Concepto:

D.—25678, Manuel Diaz Ruiz, 13890011N, 600 euros, restituir terreno estado anterior, 26 de marzo de 2003, obras. D.—25727, Francisco Lopez Foronda, no consta, 500 euros, restituir terreno estado anterior, 21 de abril de 2003, cerramiento.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—25.658.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP3/25).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las Resoluciones sancionatorias ditas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D.—15268/B, Julián Bermejo Dorado, 152794M, 3.000 euros, adecuar potencia motor, 12 de marzo de 2003, incumplimiento concesión.

D.—23765/A, Agro Orozco, S. L., B81048340, 600 euros, 12 de marzo de 2003, no hay.

D.—24754, Miguel Muñoz Cerro, 70158840P, no hay, restituir terreno estado anterior, 30 de diciembre de 2002, obras.

D.—25101, Pedro Navareño Jiménez y dos más, 28947253M, 60 euros, no hay, 4 de marzo de 2003, extracción pizarra.

D.—25123, Construcciones Legamar, S. A., no consta, no hay, restituir terreno estado anterior, 4 de marzo de 2003, obras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurrido diez días desde la presente publicación sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—25.655.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo. (IP3/27).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las Resoluciones sancionatorias ditas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D.—25174, Blas Lozano Rodriguez, 74498470K, 450 euros, no hay, 07 de febrero de 2003, navegar.

D.—25301, Antonio Serrano Sansegundo, 76112150K, 150 euros, no hay, 07 de febrero de 2003, acampada colectiva.

D.—25364, Pedro Marín Cubich, 12150958N, 350 euros, no hay, 07 de febrero de 2003, acampada colectiva y acumulación de residuos.

D.—25564, Oscar Gandara Fernández, no consta, 300 euros, restituir terreno a su estado anterior, 21 de marzo de 2003, abandono de vehículo.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurrido diez días desde la presente publicación sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—25.657.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre información Pública del Anteproyecto para el saneamiento y depuración de Jaraiz de la Vera, Jarandilla de la Vera y Guijo de Santa Bárbara (Cáceres). Clave 03 310 370/2101. (IP3/28).

Encontrándose en tramitación el anteproyecto de las obras epigrafiadas, se somete a Información

Pública durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en los Ayuntamientos de Guijo de Santa Bárbara, Jaraiz de la Vera y Jarandilla y examinar los proyectos en esta Confederación Hidrográfica del Tajo sita en Madrid Avenida de Portugal 81, 2.ª Planta, Despacho 217.

Las obras que incluyen el presente Anteproyecto consisten en la unificación de los vertidos de los diferentes municipios por un colector general en cada uno de ellos y la construcción de estos colectores hasta las depuradoras proyectadas.

Se unifican los colectores de Guijo de Santa Bárbara y Jarandilla de la Vera para una sola EDAR común, y los de Jaraiz de la Vera para una EDAR en este municipio.

La energía eléctrica se proyecta con líneas independientes para cada una de las EDAR desde el núcleo urbano más próximo.

Estas obras afectan a los términos municipales de la provincia de Cáceres que a continuación se relacionan: Guijo de Santa Bárbara, Jaraiz de la Vera y Jarandilla de la Vera.

Madrid, 16 de mayo de 2003.—El Secretario General, Enrique de Diego Sanz.—25.656.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de la notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cinco mil novecientos sesenta y tres (5.963) metros de longitud, comprendido desde el límite con el término municipal de Lorca hasta la playa de las Cováticas, en el término municipal de Mazarrón (Murcia). Referencia: DL-52-Murcia.

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio:

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo